



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	MANUEL ALEJANDRO CORTES PEREZ
PROVIDENCIA	INADMITE DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00358-00

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra a Despacho la demanda de la referencia, para promover proceso Verbal de la referencia.

Revisada en su integridad la demanda al igual que sus anexos este Despacho observa que no se anexó el Certificado Catastral del Bien Inmueble objeto de *usucapión*, sin que el recibo de impuesto predial sustituya dicho documento.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO,

RESUELVE:

Primero: INADMITIR la demanda de la referencia.

Segundo: Conceder el termino de cinco (5) días para sanear las falencias anunciadas, con la advertencia de que si no se hace en el término otorgado, se procederá a su rechazo¹.

Tercero: Reconocer personería jurídica al abogado ALBEIRO LÓPEZ TABARES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.532.898 de Quimbaya Quindío, inscrito con T.P. 82.779 del C.S.J, con las facultades dadas en el memorial poder anexo a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ Artículo 90 del C.G.P.